1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13355
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER10599

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: YANETH MOJICA MORENO
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	17 de junio de 2019	HORA:	10:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 No. 51 – 23 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 94266.88 Y1: 96991.85		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Carlos	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m²		
UPZ:	62 – Tunjuelito	POBLACIÓN ATENDIDA:			7		
LOCALIDAD:	06 - Tunjuelito	FAMILIAS	3	ADULTOS	3	MENORES	4
CHIP:	AAA0020UZHK	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	160 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-34164		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión de estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas, está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de la medida, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio Urbanizacion San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, el cual fue legalizado mediante el Decreto 71 de 02 de diciembre de 1954, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico. Por tal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

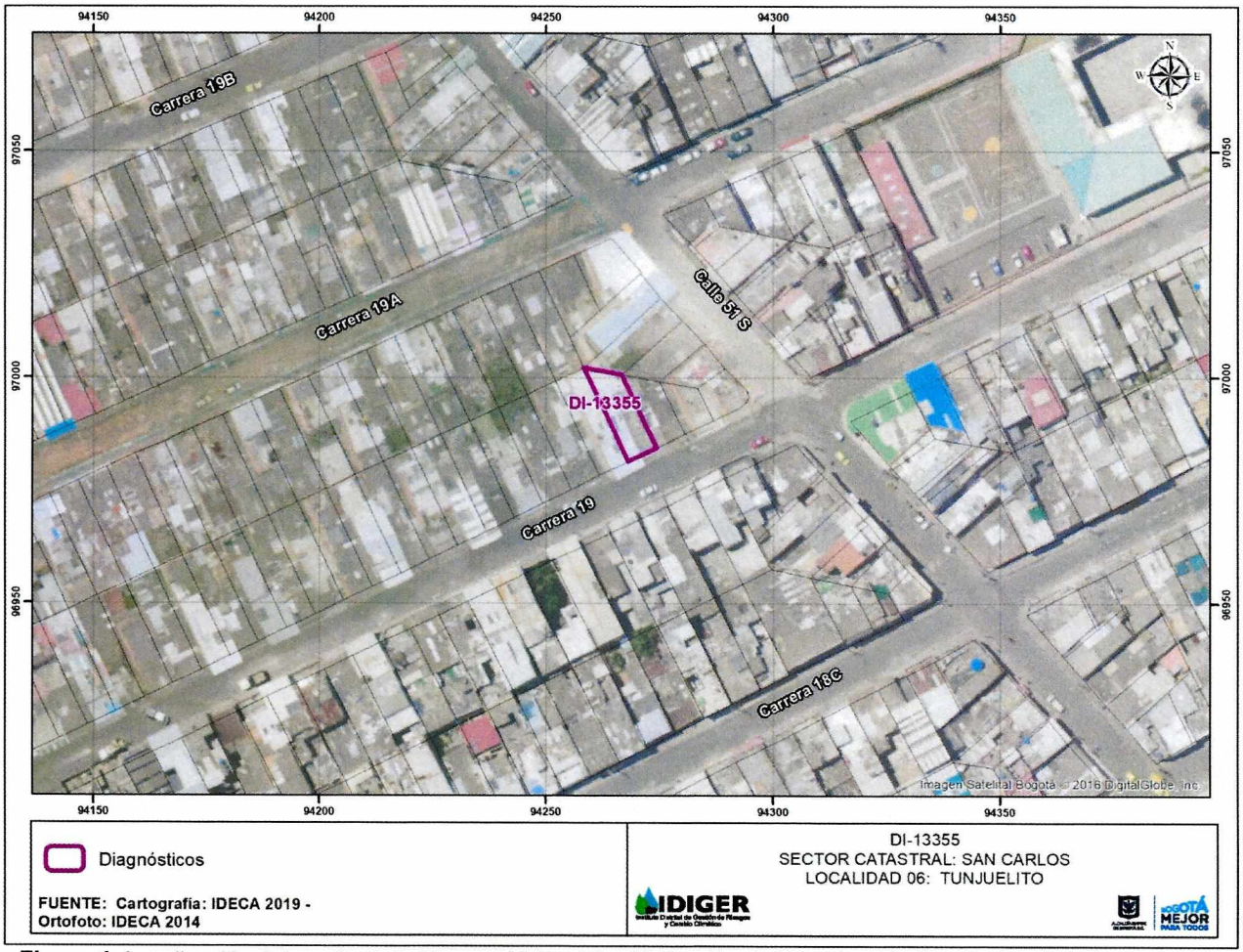

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER10599, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de junio de 2019 al predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidado urbanísticamente, con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso y cubierta en concreto, con muros divisorios y perimetrales en mampostería. En la inspección visual realizada al interior del predio se identifican en los muros divisorios y perimetrales fisuras de tendencia escalonada, vertical y horizontal con aberturas de aproximadamente 1.5 milímetros y longitudes de hasta 2.5 metros; al igual que manchas de humedad en muros pisos del primer y segundo nivel. No se identifican daños en los demás elementos estructurales que conforman la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS:

Las fisuras pueden estar relacionadas con problemas de asentamientos diferenciales que ha presentado la edificación desde su construcción hasta la fecha.

Las humedades que presenta se pueden asociar con filtración o problemas de las redes internas de acueducto y alcantarillado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

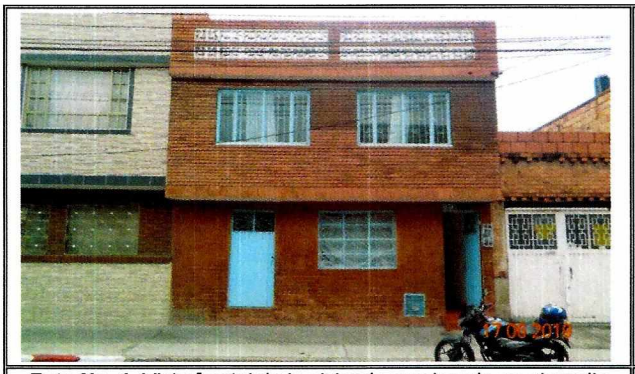

Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur

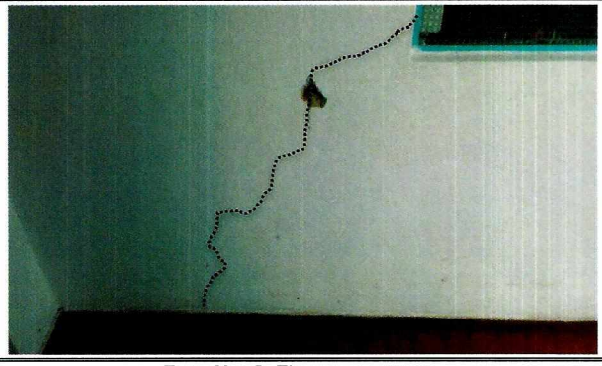

Foto No. 2. Fisuras en muros

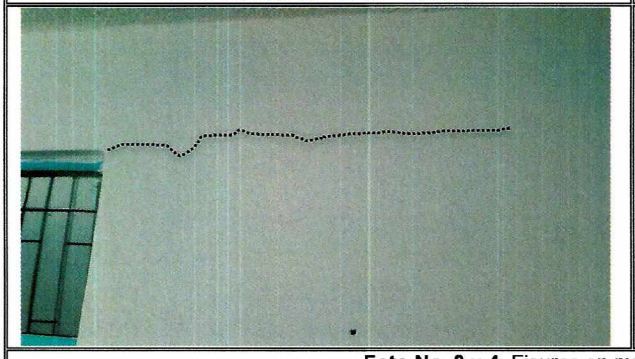



Foto No. 3 y 4. Fisuras en muros divisorios y perimetrales

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Foto No. 5 y 6. Humedades en pisos y muros

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 19 No. 51 – 23 Sur	Yaneth Mojica Moreno	Vivienda	Habitacional	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños que presenta. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 51 – 23 Sur, Barrio Urbanización San Carlos de la Localidad de Tunjuelito; realizar una revisión de las redes internas de acueducto y alcantarillado con el fin de descartar que las mismas presenten daños que puedan estar incidiendo en las humedades que se identifican en la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nelson David Millán Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS